

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE,
Y DESMONTAJE DE LOS STANDS PACK Y SUS COMPLEMENTOS PARA LOS EXPOSITORES DEL SALÓN
BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK

PRESENTACIÓN DE FIRA DE BARCELONA

Cláusula 1. OBJETO DE LICITACIÓN.

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.
- 1.3. Prueba técnica.
- 1.4. Objetivos Generales del Procedimiento
- 1.5. Lugar de prestación del servicio.
- 1.6. Exclusividad.
 - 1.6.1. Excepciones a la exclusividad.

Cláusula 2. DURACIÓN.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.

- 3.1. Fechas y efectos.

Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 4.1. Descripción
- 4.2. Stands packs y complementos objeto del Servicio
- 4.3. Ubicaciones y ámbito de ejecución.
- 4.4. Modificaciones accesorias
- 4.5. Recursos y medios a aportar por el adjudicatario
 - 4.5.1 Recursos Materiales y Técnicos
 - 4.5.2. Recursos propios para la organización del servicio
 - 4.5.3. Requisitos normativos
- 4.6. Proceso Operativo del Servicio
 - 4.6.1. Fase 1: Gestión Previa al Evento
 - 4.6.2. Fase 2: Montaje y Entrega
 - 4.6.3. Fase 3: Asistencia durante el Evento
 - 4.6.4. Fase 4: Desmontaje y Gestión Post – Evento
- 4.7. Sistemas de Información y Comunicación
- 4.8. Requerimientos especiales
 - 4.8.1. Columnas
 - 4.8.2. Cuadros eléctricos, enchufes y cableado

Cláusula 5. DEL PERSONAL

- 5.1. Idoneidad y suficiencia
- 5.2. Igualdad de género y Código de Vestimenta
- 5.3. Uniformidad
- 5.4. Protocolo contra el acoso
- 5.5. Formación.

Cláusula 6. CALIDAD

- 6.1. Calidad en el servicio
 - 6.1.1. Planes de auditoría
 - 6.1.2. Controles de calidad
- 6.2. Calidad en el material

Cláusula 7. NIVELES DE SERVICIO (SLA), INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

Cláusula 8. PLAN DE MEJORA CONTINUA

Cláusula 9. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Cláusula 10. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B

Cláusula 11. CONFIDENCIALIDAD

Cláusula 12. ANEXOS

ANEXOS TÉCNICOS

PRESENTACIÓN DE FIRA BARCELONA

FIRA DE BARCELONA es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado ferial europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, además de acoger otros congresos y actividades, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m² brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.500 millones de euros y su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición ferial.

Organización interna de FIRA DE BARCELONA

La organización interna de FIRA DE BARCELONA se articula en torno a diez áreas organizativas. Dos de ellas se corresponden con las líneas de negocio de FIRA DE BARCELONA: Área comercial y Área de Negocio Internacional, que abordan situaciones de mercado, prioridades y necesidades diferentes.

- El **Área Comercial** comprende los siguientes departamentos:

Cuatro (4) **Business Units** (BU Industrial, BU Cities and Society, BU Público y Festivos y BU Alimentación y Hostelería) que basan su estrategia en la conceptualización y diseño de salones que luego comercializan, proporcionando asimismo aquellos servicios y operaciones necesarias para celebrar el salón en sus recintos.

El **Departamento de Eventos Externos** que centra su actividad en la captación y celebración de grandes congresos y eventos internacionales, conceptualizados y comercializados por un organizador distinto a FIRA DE BARCELONA. Ésta última proporciona las instalaciones, los servicios y el soporte de operaciones necesario (integrado en la propia Área) para hacer posible la celebración del evento.

Servifira, que tiene como objetivo la comercialización de productos y servicios para los Salones/Eventos y Congresos que se celebran en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA (tanto para aquellos organizados por FIRA DE BARCELONA como por Organizadores Externos). Para ello, se dispone de catálogo de servicios, así como de un e-commerce, y un departamento específico para la venta de proyectos de stands de diseño.

- **Área de Negocio Internacional** centra su actividad en salones internacionales.

El esquema organizativo de FIRA DE BARCELONA lo completan otras ocho (8) áreas: Finanzas y Administración; Personas y Organización; Relaciones Institucionales y Protocolo; Comunicación y Proyectos Estratégicos; Servicios de Recinto; Asesoría Jurídica Corporativa y Compliance Corporativo; Corporativa y Área TI, las cuales apoyan a las diferentes líneas de negocio y al conjunto de la institución.

Cláusula 1. OBJETO DE LICITACIÓN

1.1. Objeto.

El objeto de la presente licitación es la contratación de la prestación del servicio integral de diseño, suministro, montaje y, desmontaje de los stands pack y sus complementos para la zona de expositores del salón BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK (BBFW) (en lo sucesivo indistintamente, BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK, BBFW o el Salón) que se celebra anualmente en el recinto ferial de FIRA DE BARCELONA, ubicado en Barcelona (Recinto de Montjuïc).

Las directrices de diseño, criterios estéticos y el equipamiento del servicio a prestar en el marco del presente procedimiento se encuentran reflejados en el **ANEXO I BRIEFINGS & MOODBOARD** y **ANEXO II INSPIRACION MOBILIARIO** del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar un alto nivel de calidad en el diseño de los stands y mobiliario ofertado. En este sentido, deberá prestar el servicio cumpliendo los requisitos contemplados en la cláusula Séptima **NIVELES DE SERVICIO (SLA)**. Asimismo, deberá garantizarse la coherencia y la uniformidad con la imagen y la atmósfera del Salón y de todas las áreas destinadas a los expositores, asegurando de que cada stand proyecte una identidad acorde con la moda, la estética, la elegancia, la versatilidad y el posicionamiento innovador que caracterizan a la marca del Salón de acuerdo con los requerimientos de diseño indicados en los ANEXOS I y II.

1.2. Sistema de adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación, y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios serán adjudicados a un (1) único **proveedor**.

Esta decisión se fundamenta en la naturaleza integral e interconectada de las prestaciones que conforman el servicio.

Asimismo, la gestión centralizada por un único adjudicatario garantiza una interlocución única y eficiente tanto para Fira de Barcelona como para los expositores, lo que simplifica la personalización de los servicios y la resolución de incidencias.

Se adjudicará el servicio al licitador que presente la mejor oferta relación calidad/precio, siendo considerada la mejor oferta aquella que obtenga mayor puntuación de entre las propuestas que superen los mínimos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y de conformidad con los criterios establecidos en el **Anexo I** del citado Pliego.

1.3. Prueba técnica

Los licitadores deberán realizar una prueba técnica consistente en el montaje de un **OPEN STAND** (40m2) y un **ENCLOSED STAND** (40 m2) de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo [*] **BRIEFINGS & MOODBOARD** del presente Pliego de Condiciones. Esta prueba se llevará a cabo en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA, en la fecha y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones Administrativas, con el fin de evaluar la calidad, funcionalidad, materiales y acabados del diseño propuesto por el ADJUDICATARIO en base a lo indicado en el **ANEXO I BRIEFINGS & MOODBOARD**

y **ANEXO II INSPIRACION MOBILIARIO** y que deberán ser exactamente los mismos que se emplearán en caso de resultar adjudicatario del servicio.

La no realización de dicha prueba técnica será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

1.4. Objetivos Generales del Procedimiento.

Los objetivos generales perseguidos por FIRA DE BARCELONA mediante el presente procedimiento de licitación consisten en:

- Garantizar un alto nivel de relación calidad/precio en cada uno de los stands ofertados.
- Asegurar la suficiente capacidad constructiva para cubrir las necesidades de demanda de FIRA DE BARCELONA a lo largo de las ediciones contempladas en este pliego.
- Garantizar que el ADJUDICATARIO dispone de personal flexible, proactivo y suficientemente dimensionado para cubrir los servicios requeridos en este pliego de condiciones.
- Definir claramente la propuesta de servicio ofertada por el licitante, para evitar ambigüedades antes, durante y después del evento, así como la mejora continua del servicio prestado por el ADJUDICATARIO.

1.5. Lugar de prestación del servicio.

El ADJUDICATARIO prestará el servicio en el recinto ferial de Montjuic, sito en Av. Maria Cristina s/n de Barcelona. Alternativamente, cuando no sea posible su celebración en dicho recinto a criterio de FIRA DE BARCELONA, el servicio se prestará en el recinto ferial de Gran Vía, sito en Avenida Joan Carles I 64, Barcelona, en función de las necesidades del Salón, sin que dicho cambio de ubicación pueda implicar un cambio en las tarifas ofertadas.

En el caso de crecimiento de la superficie del evento el ADJUDICATARIO deberá poder cubrir la prestación de dicho servicio si así es requerido por FIRA DE BARCELONA. A tal fin FIRA DE BARCELONA pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO esta circunstancia, con al menos 3 (tres) meses de antelación.

1.6. Exclusividad

El ADJUDICATARIO tendrá la condición de proveedor en exclusiva para FIRA DE BARCELONA con respecto al servicio de diseño, suministro, montaje y desmontaje de stands y sus complementos para los expositores del SALÓN BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

1.6.1. Excepciones a la exclusividad:

No aplicará dicha exclusividad en el siguiente supuesto:

En caso de que el ADJUDICATARIO no pueda cubrir las necesidades planteadas por FIRA DE BARCELONA de conformidad a los niveles de servicio establecidos en la cláusula Séptima NIVELES DE SERVICIO (SLA) del presente Pliego de Condiciones. En este caso FIRA DE BARCELONA quedará habilitada para contratar con otras empresas la prestación del servicio, previa comunicación al ADJUDICATARIO.

Cláusula 2. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia inicial para la prestación del servicio de **CUATRO (4) EDICIONES** del Salón las relativas a los años 2027, 2028, 2029 y 2030.

No obstante, FIRA DE BARCELONA se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato por **UNA (1) EDICIÓN**, es decir como máximo hasta la finalización de la edición del Salón correspondiente al año 2031, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA comunique de manera expresa su voluntad de prorrogarlo al ADJUDICATARIO con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha de finalización de la edición 2030. En tal caso, el ADJUDICATARIO vendrá obligado a aceptar dicha prórroga

La duración total del contrato, incluyendo su posible prórroga, no podrá exceder de CINCO (5) ediciones. Una vez finalizado el periodo inicial o, en su caso, la prórroga, el contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin efecto alguno entre las partes.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO

3.1. Fechas y efectos

El ADJUDICATARIO deberá iniciar el servicio a partir del día de adjudicación, esto es el 1 de julio de 2026.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de las licencias de actividad y resto de permisos pertinentes vigentes en España para poder prestar el servicio objeto de la presente licitación a partir del momento de la adjudicación, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato.

Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN

4.1. Descripción

El ADJUDICATARIO llevará a cabo el servicio de diseño, suministro, montaje y desmontaje de los stands packs y sus complementos para la zona de expositores del Salón Barcelona Bridal Fashion Week.

4.2. Stands pack y complementos objeto del Servicio.

La tipología del stand pack y complementos objeto de licitación es la que se detalla en los **ANEXOS I BRIEFING & MOODBOARD y ANEXO II INSPIRACION MOBILIARIO**.

Los licitadores, en su oferta técnica, deberán presentar su propuesta para el stand pack en versión OPEN y ENCLOSED y sus complementos, de conformidad con los requisitos detallados en Anexos.

La presentación de las propuestas por parte de los licitadores deberá seguir las directrices del diseño y criterios estéticos descritos los Anexos detallados en este apartado 4.2.

Al objeto de que los licitadores puedan preparar su oferta de la forma más completa posible, se adjunta como **ANEXO III HISTORICO**, los datos de ventas de m2 de la edición 2025 del Salón así como la previsión de la edición 2027.

No serán admitidos cambios en las calidades ofertadas por el ADJUDICATARIO, debiendo este mantener el nivel de calidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

El ADJUDICATARIO deberán cumplir, en todo momento, con las disposiciones detalladas en la normativa técnica de FIRA DE BARCELONA: <https://guestevents.firabarcelona.com/montjuic/downloads/>

Dicha calidad deberá contar con unos altos estándares de diseño y de materiales. El stand deberá representar elegancia y practicidad de acuerdo con los descriptivos de los Anexos proporcionados por la Organización.

El ADJUDICATARIO será responsable de todo el ciclo de vida del servicio, garantizando no solo la ejecución material del montaje, sino también una gestión coordinada y un soporte continuo al expositor antes y durante el evento. El objetivo es asegurar que cada stand cumpla con los más altos estándares de calidad, funcionalidad y coherencia estética, contribuyendo a potenciar y elevar la imagen de marca y la actividad comercial de los participantes.

Este servicio integral engloba las siguientes áreas de actividad principales:

- **Logística y suministro:** Provisión de todos los elementos estructurales, mobiliario, iluminación y complementos necesarios para la construcción de los stands, de acuerdo con las tipologías y calidades definidas en el presente pliego, específicamente en los Anexos I y II .
- **Montaje y desmontaje:** Ejecución de las operaciones de montaje y desmontaje en los plazos y ubicaciones designados por la organización, asegurando la entrega de los stands en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.
- **Soporte técnico y asistencia en evento:** Prestación de asistencia técnica a los expositores durante las 48hrs previas a la inauguración del evento y durante la celebración del salón para la resolución de incidencias y peticiones.

4.3. Ubicaciones y Ámbito de Ejecución:

El ámbito de ejecución del contrato abarca diferentes ubicaciones según la fase del servicio, siendo el centro principal de operaciones el recinto ferial de Montjuic de FIRA DE BARCELONA (o alternativamente el recinto de Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat)

- **Montaje, Desmontaje y Asistencia en Evento:** Todas las labores de montaje y desmontaje de los stands, así como la asistencia técnica y atención a incidencias durante el montaje y la celebración del salón, se llevarán a cabo en el recinto ferial de Montjuic, sito en Av. Maria Cristina s/n de Barcelona. Alternativamente, cuando no sea posible su celebración en dicho recinto, el servicio se prestará en el recinto ferial de Gran Vía, sito en Avenida Joan Carles I 64, Barcelona, en función de las necesidades del Salón.
- **Almacenamiento y Mantenimiento:** El almacenamiento y mantenimiento de las estructuras, mobiliario y demás complementos de los stands entre ediciones del salón se realizarán en las **instalaciones propias del ADJUDICATARIO**. Dichas instalaciones deberán garantizar la correcta conservación y estado de todo el material para su reutilización en futuras ediciones.
- **Gestión y Planificación:** Las tareas de gestión previa con los expositores, diseño de planos, coordinación del suministro de mobiliario y complementos a los expositores y planificación operativa se desarrollarán en las oficinas del ADJUDICATARIO.

4. 4. Modificaciones accesorias

Durante la vigencia del contrato, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar al ADJUDICATARIO modificaciones en los detalles y/o complementos de los stands packs inicialmente ofertados. A efectos de esta cláusula, se entenderá por detalles aquellos elementos secundarios del diseño que no alteran la estructura principal del stand, por lo que al guardar una relación proporcional y razonable con el diseño inicial de la presente licitación, resultarán de aplicación las tarifas ofertadas por el ADJUDICATARIO.

4.5. Recursos y Medios a aportar por el ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO deberá aportar la totalidad de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta y completa ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato. Dichos medios deberán ser suficientes para garantizar los niveles de calidad y los plazos de ejecución exigidos en este pliego. A continuación, se detallan los medios mínimos requeridos:

4.5.1. Recursos Materiales y Técnicos:

- **Estructuras y Materiales para Stands:** Todos los elementos necesarios para la construcción de los stands packs y presentados en este proceso de licitación
- **Mobiliario y Equipamiento:** El ADJUDICATARIO deberá disponer de un stock suficiente y en perfecto estado de todo el mobiliario presente tanto en el stand pack presentado, como entre los complementos propuestos.
- **Equipamiento Eléctrico y de Iluminación:** Cuadros eléctricos, cableado y enchufes que cumplan la normativa vigente. El suministro deberá garantizar una potencia mínima de 2,2 kW para stands de hasta 100 m² y de 3,3 kW para stands de hasta 300 m². Se deberá proveer iluminación mediante focos LED, con una densidad mínima de 1 foco por cada 3 m².
- **Logística y Almacenamiento:** Vehículos de transporte adecuados para el traslado de todo el material al recinto ferial. Asimismo, deberá disponer de instalaciones de almacenamiento propias o contratadas para guardar y mantener en perfecto estado de conservación todo el material de los stands entre las distintas ediciones del salón.
- **Herramientas y Maquinaria:** Todas las herramientas, equipos y maquinaria necesarios para las labores de montaje y desmontaje de los stands de forma segura y eficiente.
- **Sistemas de Información:** Es requisito indispensable que el proceso de pago se lleve a cabo por parte del expositor través la plataforma de e-commerce de FIRA DE BARCELONA (Fira Store). Una vez finalizado el proceso de pago. EL ADJUDICATARIO recibirá los pedidos de complementos a través la herramienta de gestión de pedidos de FIRA BARCELONA (Fira Order).

4.5.2. Recursos propios para la organización del servicio.

El ADJUDICATARIO deberá como mínimo proveer los siguientes recursos para la óptima organización del servicio:

- **Responsable del Servicio:** EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un interlocutor principal con FIRA DE BARCELONA, con experiencia demostrable en la gestión de eventos feriales y con dominio del idioma inglés. Será el máximo responsable de la planificación, correcta ejecución del servicio y coordinación del equipo propio del ADJUDICATARIO debiendo estar localizable por teléfono

durante el montaje, celebración y desmontaje para coordinar la resolución de cualquier incidencia de acuerdo con lo previsto en la Cláusula relativa a Niveles de Servicio.

- **Responsable de Montaje:** Un técnico cualificado que supervisará directamente todos los trabajos de montaje y desmontaje en el recinto, asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad de los acabados.
- **Equipo de Montaje y Logística:** Personal operativo cualificado y en número suficiente para ejecutar las tareas de transporte, montaje y desmontaje en los plazos establecidos en el cronograma del evento.
- **Personal de Atención al Expositor:** Durante la fase de montaje y entrega de stands (a partir de las 48 horas previas a la inauguración), se deberá asignar un mínimo de dos personas por pabellón para la atención presencial de incidencias y una persona que estará situada en el Exhibitor Service Desk (ESD).

Durante todos los días de celebración del evento, y en el horario oficial del Salón, deberá haber, como mínimo, una persona dedicada a la gestión y resolución de incidencias. Durante el primer día de celebración deberá estar físicamente ubicada en el Exhibitor Service Desk (ESD), el resto de los días localizable por teléfono.

Todo el personal deberá hablar castellano e inglés de forma fluida.

4.5.3 Requisitos Normativos:

EL ADJUDICATARIO deberá garantizar que todos los materiales, equipos, instalaciones y procedimientos empleados en la prestación del servicio cumplen con la totalidad de la normativa técnica y legal vigente a nivel europeo, estatal, autonómico y local que resulte de aplicación. Será su responsabilidad disponer de todas las autorizaciones, licencias y certificaciones obligatorias para el desarrollo de la actividad.

En particular, se deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- **Normativa de Instalaciones Eléctricas:** Se adjunta el link de la Normativa Técnica de FIRA DE BARCELONA, cuyo apartado 6 hace referencia a la Normativa para Instalaciones y suministro Eléctrico
https://media.firabcn.es/content/guest%20Events/Regulations/Montjuic/Normativa_Fira_Barcelona_Montjuic_ESP_web.pdf
- Todas las instalaciones eléctricas temporales para los stands (cuadros eléctricos, cableado, iluminación, etc.) deberán cumplir rigurosamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), aprobado por el Real Decreto 842/2002, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Los trabajos deberán ser ejecutados y supervisados por personal instalador autorizado. FIRA DE BARCELONA podrá solicitar la Memoria Técnica de Diseño o Proyecto Eléctrico si lo considera necesario.
- **Seguridad y Prevención de Incendios:** Todos los materiales utilizados en la construcción y decoración de los stands (paneles, moquetas, textiles, etc.) deberán cumplir con la normativa vigente en materia de reacción y resistencia al fuego, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación (CTE), en especial el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI), y cualquier otra normativa específica aplicable a recintos feriales y eventos de pública concurrencia.

- **Prevención de Riesgos Laborales (PRL):** EL ADJUDICATARIO deberá cumplir con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo. Deberá coordinarse con el servicio de prevención de FIRA DE BARCELONA, aportar la documentación requerida en materia de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) subirla a la plataforma CAE utilizada por Fira Barcelona, y garantizar que todo su personal utiliza los equipos de protección individual (EPI) adecuados durante las fases de montaje y desmontaje.
- **Sistema de Gestión de la Calidad:** Que el licitador disponga de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001 o un sistema equivalente, que garantice la calidad en los procesos de diseño, montaje, mantenimiento y gestión del servicio forma parte de los Criterios de Valoración incluidos en el Pliego de Condiciones Administrativas (Anexo I).
- **Normativa Medioambiental y de Residuos:** EL ADJUDICATARIO deberá gestionar los residuos generados durante el montaje y desmontaje de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y seguir las directrices de sostenibilidad y gestión de residuos establecidas por FIRA DE BARCELONA.

EL ADJUDICATARIO será el único responsable ante cualquier administración y ante terceros del cumplimiento de la normativa citada, así como de cualquier otra que le sea de aplicación. Deberá presentar toda la documentación acreditativa que FIRA DE BARCELONA le solicite para verificar dicho cumplimiento.

4.6. Proceso Operativo del Servicio

El proceso operativo del servicio se articula en **CUATRO FASES SECUENCIALES Y COORDINADAS**, diseñadas para garantizar una ejecución eficiente y de alta calidad desde la planificación inicial hasta la finalización del desmontaje.

4.6.1. Fase 1: Gestión Previa al Evento

Esta fase se centra en la planificación detallada y la comunicación directa con los expositores para personalizar su participación.

Las labores de gestión previa con los expositores, planificación y preparación de los stands comenzarán aproximadamente 5 (cinco) meses antes del inicio oficial del montaje de dicha edición, de acuerdo con el cronograma operativo que se establezca para cada edición.

- **Recepción de Información:** FIRA DE BARCELONA entregará al ADJUDICATARIO, por correo electrónico, el listado de expositores que han contratado el stand pack, incluyendo sus datos de contacto, el tipo de stand y las peticiones iniciales.
- **Contacto y Personalización:** EL ADJUDICATARIO contactará a cada expositor para:
 - ✓ Confirmar los detalles exactos del stand contratado.
 - ✓ Elaborar y validar los planos personalizados del stand según los requerimientos específicos del expositor.
 - ✓ Entregar una ficha técnica general del stand (véase ejemplo en el anexo V)
- **Suministro de complementos y mobiliario extra solicitado por el expositor, debiendo llevar a cabo la gestión de las citadas peticiones de servicios adicionales** pudiendo, si lo desea, utilizar

sus propias herramientas para la presentación de propuestas a los expositores. No obstante, la gestión del pago se centralizará de forma exclusiva a través de la plataforma propia de Fira Barcelona denominada Fira Store.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá:

- ✓ introducir manualmente en el Fira Store los pedidos de mobiliario y complementos extra realizados para cada cliente.
- ✓ Esperar que el cliente realice el pago a través de la plataforma del Fira Store
- ✓ Una vez realizado el pago, recibir el pedido confirmado mediante la herramienta Fira Order.

4.6.2. Fase 2: Montaje y Entrega

Esta fase comprende la ejecución física del montaje de todos los stands y la entrega de los complementos.

- **Planificación y Coordinación:** En cada edición, EL ADJUDICATARIO coordinará con FIRA DE BARCELONA el cronograma detallado de montaje.
- **Ejecución del Montaje:** Se realizará el montaje completo de las estructuras, el mobiliario y todos los complementos de todos los stands pack.
- **Entrega al Expositor:** La entrega final de cada stand completamente montado y equipado se realizará, como máximo, 48 horas antes de la inauguración oficial del salón. No obstante, en supuestos excepcionales el salón podrá solicitar la entrega con mayor antelación según necesidad de los clientes. Estos supuestos excepcionales no podrán ser superiores a 10 (diez) stands. En estos casos se informará al ADJUDICATARIO con una antelación mínima de 15 días. El stand deberá entregarse en perfecto estado de limpieza y conservación, conforme a la calidad de la muestra presentada en el proceso de licitación.
- **Control de Calidad Pre-apertura:** Se realizará una verificación final para asegurar que todos los elementos (paneles, mobiliario, iluminación, complementos) están correctamente instalados, limpios y sin desperfectos.
- **Plazos:** El Salón comunicará al ADJUDICATARIO los días previstos para el montaje. Se contempla, con carácter orientativo, un plazo aproximado de 7 (siete) días naturales para el montaje. Una vez finalizado dicho montaje por parte del ADJUDICATARIO, el expositor dispondrá de un plazo adicional de 2 (dos) días naturales, contados a partir de la finalización del montaje y con anterioridad al comienzo del Salón.

4.6.3. Fase 3: Asistencia Durante el Evento

Durante la celebración del salón, EL ADJUDICATARIO garantizará la asistencia técnica y la resolución de incidencias.

- **Equipo de Asistencia Inicial:** Desde la entrega del stand (48 horas antes de la inauguración) y durante el primer día de celebración, EL ADJUDICATARIO asignará un equipo de, al menos, (2) dos personas por pabellón para atender peticiones e incidencias de los expositores, con presencia en el Exhibition Service Desk (ESD). Asimismo, deberá contarse con la asistencia

presencial del Exhibition Service Desk (ESD) de al menos (1) una persona por punto pabellón. El equipo deberá hablar castellano e inglés de forma fluida

- **Soporte Continuo:** Durante todos los días de celebración del evento, deberá haber una persona de retén dedicada exclusivamente a la gestión y resolución de incidencias que puedan surgir. Durante el primer día de celebración deberá estar físicamente ubicada en el Exhibitor service desk (ESD), el resto de los días localizable por teléfono

4.6.4. Fase 4: Desmontaje y Gestión Post-Evento

Esta fase abarca la retirada ordenada de todas las estructuras y la gestión de posibles daños o materiales abandonados.

- **Ejecución del Desmontaje:** El desmontaje se realizará siguiendo estrictamente los días, horarios y modalidades indicados por FIRA DE BARCELONA, comenzando tras la clausura del evento.
- **Limpieza del Espacio:** EL ADJUDICATARIO es responsable de dejar el espacio ocupado por cada stand completamente limpio y libre de cualquier material propio, incluyendo la moqueta y su cinta adhesiva. A tal fin EL ADJUDICATARIO podrá, si lo desea, contratar un contenedor para el retiro y la gestión de sus residuos. En ningún caso podrá dejarlos en contenedores propios de FIRA BARCELONA no contratados por él mismo
- **Transporte:** Todo el material deberá embalsarse cuidadosamente y llevarse a las instalaciones del ADJUDICATARIO para su correcto almacenaje.

Horario: El Salón comunicará al ADJUDICATARIO los días previstos para el desmontaje. En este sentido, se prevé inicialmente, un plazo aproximado de 5 (cinco) días naturales para el desmontaje.

- **Protocolo de Incidencias de Desmontaje:**
 - ✓ **Material del Expositor:** Si un expositor deja material en el stand, EL ADJUDICATARIO no desmontará la estructura y notificará inmediatamente al Hall Operations Manager (HOM) de FIRA DE BARCELONA, aportando fotografías y esperará instrucciones. En ningún caso moverá, retirará o tocará dicho material.
 - ✓ **Daños o Gráficas:** Si se detectan daños en la estructura o gráficas no retiradas por el expositor, EL ADJUDICATARIO documentará el estado con fotografías detalladas y un informe explicativo. Dicha documentación deberá ser enviada al responsable del servicio de FIRA DE BARCELONA en un plazo máximo de 24 horas tras la finalización del desmontaje.

4.7. Sistemas de Información y Comunicación.

EL ADJUDICATARIO deberá interactuar con la plataforma de e-commerce propia de FIRA DE BARCELONA, denominada "Fira Store", que será el canal exclusivo para la gestión y tramitación de todos los pedidos de mobiliario y complementos extras solicitados por el expositor, en su caso, relacionados con el objeto del presente procedimiento de licitación.

El flujo de información y comunicación se desarrollará de la siguiente manera:

- **Recepción de pedidos de stand pack:** FIRA DE BARCELONA comunicará al ADJUDICATARIO el listado de expositores y los stands pack contratados a través del correo electrónico.
- **Gestión de venta de mobiliario y complementos extra:** el ADJUDICATARIO, deberá registrar todas las ventas de mobiliario y complementos extra solicitados, en su caso, por la empresa expositora, a través de la plataforma de e-commerce de FIRA DE BARCELONA. Este paso es indispensable para la validación y tramitación del pedido por parte del propio expositor.
- **Confirmación de servicios:** La confirmación oficial de todos los servicios, tanto de los stands pack iniciales como de los complementos, será emitida por FIRA DE BARCELONA y recibida por el ADJUDICATARIO exclusivamente a través de Fira Order. Este sistema garantiza la trazabilidad completa y la validación de cada petición y su posterior pago por parte de Fira Barcelona al ADJUDICATARIO.

La comunicación entre el ADJUDICATARIO y FIRA DE BARCELONA será bidireccional a través de los canales que se establezcan, si bien las plataformas del Fira Store y del Fira Order serán los sistemas de registro y confirmación vinculante. El ADJUDICATARIO deberá tener la capacidad de generar informes periódicos sobre el estado de los pedidos, ventas de complementos y cualquier otra métrica que FIRA DE BARCELONA requiera para el correcto seguimiento del servicio. El formato y contenido de estos informes se acordaría previamente entre las 2 partes.

4.8. Requerimientos Especiales

4.8.1. Columnas

Si la ubicación del stand en el plano general del salón se encuentra entre una o más columnas estructurales del Pabellón, EL ADJUDICATARIO estará obligado a forrar dicha columna con un material pactado previamente con el salón, sin coste añadido alguno. La altura deberá ser la misma del stand y lo más ajustada a la columna.

4.8.2. Cuadros eléctricos, enchufes y cableado

- Si el cuadro eléctrico deberá estar en excelente estado y limpio
- En el caso de instalar un cuadro eléctrico que deba estar encendido las veinticuatro (24) horas, el ADJUDICATARIO deberá colocar una pegatina identificativa encima del mismo, con el fin de evitar que se apaguen durante la noche.
- Si hay más de un cuadro en el mismo stand, se deberá indicar la potencia de cada uno para que el Expositor pueda diferenciarlos.
- El cableado del stand no deberá entorpecer el paso y deberá ser lo más discreto posible, evitando situaciones de peligro para los expositores y visitantes.
- El cableado que por necesidad deba pasar debajo de almacenes, paredes o probadores, deberá evitar que los paneles queden desalineados e inestables.
- El cableado de los enchufes contratados durante el montaje deberá pasar, de la misma forma que el resto, por debajo de la moqueta y con un recorrido que no moleste ni ponga en peligro al expositor ni al visitante.

5. DEL PERSONAL

5.1. Idoneidad y suficiencia.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del ADJUDICATARIO, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de esta.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en la prestación de los servicios objeto de adjudicación y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El ADJUDICATARIO deberán presentar junto con su oferta, un organigrama propuesto para la prestación del servicio, especificando los perfiles que lo integran y sus funciones dentro del proyecto.

Como entidad autónoma e independiente, el ADJUDICATARIO designará libremente al personal que consideren adecuado, asegurando que este cuente con titulaciones, habilitaciones, permisos, experiencia y el nivel profesional adecuado para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.

5.2. Igualdad de género y Código de Vestimenta.

El ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la igualdad de género en la prestación de los servicios con el fin de asegurar la igualdad de trato, de oportunidades y de no discriminación por cuestiones de género.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar expresamente que han adoptado unos estándares de igualdad de género en relación con su personal de acuerdo con el establecido a la Ley 19/2020, de 30 de diciembre de igualdad de trato y no discriminación.

Es responsabilidad de la empresa proveedora garantizar que todo el personal destinado a la prestación del servicio a FIRA DE BARCELONA (ya sean los empleados directos o subcontractados):

- Que se vista de forma profesional y apropiada,
- Que se garantice el uso de vestimenta y/o complementos que no comporten la cosificación de la persona,
- Que no se hace uso de signos o simbolismos que puedan resultar ofensivos por motivos étnicos, religiosos, sexuales, políticos o sociales.

Aun así, si durante la prestación del servicio se observara el incumplimiento de las obligaciones mencionadas, el personal afectado y/o vestimenta inadecuada deberá ser sustituida inmediatamente, siendo esta sustitución a cargo del ADJUDICATARIO, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que se puedan ocasionar

5.3. Uniformidad.

El personal del ADJUDICATARIO deberá ir en todo momento perfectamente uniformado según los estándares indicados por FIRA DE BARCELONA y que deberá cumplir, en todo caso, con lo establecido en la cláusula anterior. En dicho uniforme no podrá figurar ningún distintivo de FIRA DE BARCELONA, salvo las tarjetas identificativas que la propia FIRA DE BARCELONA

proporcionará al ADJUDICATARIO quien responderá asimismo del buen uso de dichas tarjetas por parte de sus empleados

5.4. Protocolo contra el acoso.

FIRA DE BARCELONA manifiesta su tolerancia cero ante las conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, mostrando su compromiso en organizar y auspiciar eventos en los que todas las personas puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro. A tal objeto, se ha procedido a la implantación de un protocolo cuyo objeto es establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso en los recintos en los que se celebran los eventos.

Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todas y todos los participantes en los Eventos, con independencia del carácter en el que intervengan, ya sea como expositor, visitante, proveedor o empleado de aquellos. Puede consultarse el referido protocolo en el siguiente enlace:

[Protocolo frente el acoso sexual en eventos.](#)

5.5. Formación.

El ADJUDICATARIO será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

Para cada edición es necesario que se hagan las formaciones oportunas al personal del ADJUDICATARIO teniendo en cuenta el briefing, los manuales y demás información relevante facilitada por FIRA DE BARCELONA que sea necesaria para impartir de forma correcta el servicio, garantizando así el buen funcionamiento de éste.

Se establecerá un plan de formación por parte de Fira Barcelona sobre las herramientas Fira Store y Fira Order para los trabajadores que prestarán el servicio.

6. CALIDAD

6.1 Calidad en el servicio

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad de conformidad a los niveles de servicio (SLA's) definidos en la cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones, comprometiéndose el ADJUDICATARIO a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale FIRA DE BARCELONA para obtener una mejora del servicio.

El personal del ADJUDICATARIO deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios de acuerdo con los niveles de servicio definidos.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

- Facilitar al equipo con antelación suficiente la información relativa al trabajo asignado con planificación de las tareas a desarrollar.
- Controlar y promover que los trabajos se desempeñen con actitud proactiva.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de realizar controles de la calidad del servicio en cualquier momento.

En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio FIRA DE BARCELONA la pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO, debiendo éste implementar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición los errores detectados, informando a FIRA DE BARCELONA de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

A su vez, FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de auditar periódicamente los equipos del ADJUDICATARIO. En caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se definirán conjuntamente las medidas correctoras pertinentes.

6.1.1 Planes de auditoría.

El objetivo básico del Plan de Auditoría es garantizar la calidad en la prestación del servicio. Este objetivo se llevará a cabo mediante:

- Obtención de indicadores relativos a la calidad del servicio.
- Establecimiento de acciones correctivas y de mejora desarrolladas por el ADJUDICATARIO.

Con carácter anual y durante la vigencia del contrato a suscribir con el ADJUDICATARIO, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar información mercantil y financiera que acredite los costes derivados de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

6.1.2 Controles de calidad.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio, FIRA DE BARCELONA la pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de la referida anomalía, informando a FIRA DE BARCELONA de la implementación de estas medidas correctoras y de sus plazos de implantación.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar auditorías externas al servicio para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la fiabilidad de la información facilitada por el ADJUDICATARIO.

El ADJUDICATARIO proporcionará su total cooperación en la realización de estas auditorías. Incluye la entrega de documentación y acceso físico a las instalaciones del ADJUDICATARIO.

No será necesario preavisar sobre la realización de las tareas de control y de auditoría donde no se requiera la colaboración activa del personal del ADJUDICATARIO. En los casos que FIRA DE BARCELONA solicite la colaboración activa del personal del ADJUDICATARIO, se dará aviso con una antelación de dos semanas.

6.2 Calidad en el material

En relación con la calidad de los materiales, el PROVEEDOR se obliga a suministrar e instalar los stands pack requeridos, garantizando su entrega en las siguientes condiciones:

- En óptimo estado de conservación y funcionamiento.
- En la fecha indicada por FIRA DE BARCELONA, conforme a los plazos de entrega establecidos.
- Completamente limpios.
- Con la calidad exigida en el presente pliego.

El estándar de calidad requerido será el correspondiente a la muestra presentada y validada durante la prueba técnica en el marco de este proceso de licitación. A tales efectos, FIRA DE BARCELONA procederá a documentar fotográficamente todos los elementos y detalles del stand pack prototipo.

Se considerará que los materiales (estructura y complementos) suministrados por el PROVEEDOR no cumplen con la calidad exigida si:

- Presentan roturas o daños en cualquier parte visible para el expositor y/o visitantes, incluyendo las esquinas.
- Muestran rayaduras evidentes en zonas visibles para el expositor y/o visitante.
- Difieren de las muestras presentadas por el ADJUDICATARIO durante la prueba técnica, de la que la FIRA DE BARCELONA tomará fotografías in situ para contrastar la calidad entre el material presentado en la prueba y el empleado en el montaje del Salón.

Adicionalmente, se establecen las siguientes especificaciones:

- Las telas utilizadas en el stand deberán presentarse planchadas y, en el caso se use para probadores, con la longitud adecuada para llegar al suelo.
- Se prohíbe la presencia de cualquier elemento estructural torcido, incluyendo paneles, pilares y frisos.
- Los percheros deberán ser de construcción robusta y poseer la altura necesaria (mínimo 2 metros de altura) para soportar adecuadamente el peso de los artículos expuestos.

7. NIVELES DE SERVICIO (SLA), INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

Los Niveles de Servicio (SLA) definidos en esta cláusula constituyen la base para la evaluación objetiva de la calidad y el rendimiento del servicio prestado por el ADJUDICATARIO. Su cumplimiento es de carácter obligatorio y su seguimiento tras cada edición, permitirá a FIRA DE BARCELONA verificar la correcta ejecución del contrato.

Estos indicadores y sus umbrales podrán ser revisados y adaptados de mutuo acuerdo a lo largo de la vigencia del contrato para incorporar mejoras operativas o ajustarse a nuevas necesidades del servicio, garantizando así un enfoque de mejora continua.

El incumplimiento de los parámetros establecidos dará lugar a la aplicación de las penalizaciones descritas a continuación, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

Indicador de Servicio (KPI)	Nivel Mínimo Exigible	Incumplimiento y Nivel de Gravedad	Penalización por Incumplimiento
1. Puntualidad en la entrega de stands	Entrega del 100% de los stands completos (estructura y mobiliario) en un plazo máximo de 48 horas antes del inicio oficial del salón, siempre que los días de montaje sean 5 o más.	Leve: Retraso en la entrega de entre 6 y 12 horas sobre el plazo establecido. Grave: Retraso en la entrega de entre 12 y 24 horas sobre el plazo establecido. Muy Grave: No cumplir con la entrega del stand completo en el plazo de 48 horas.	Leve: 15% sobre el valor del stand no entregado a tiempo. Grave: 20% sobre el valor del stand no entregado a tiempo. Muy Grave: 35% sobre el valor del stand no entregado a tiempo.
2. Calidad de materiales y acabados	El 100% de los elementos del stand (paneles, mobiliario, moqueta, etc.) deben entregarse en perfecto estado, limpios, sin daños visibles (roturas, rayaduras evidentes) y con una calidad idéntica a la de la muestra presentada en la licitación.	Leve: Defectos menores que no afectan a la funcionalidad ni a la imagen principal del stand (ej. pequeñas marcas, limpieza deficiente en zonas no visibles). Grave: Defectos visibles que afectan a la imagen del stand (ej. paneles rayados, mobiliario dañado, elementos estructurales torcidos). Muy Grave: Defectos que inutilizan parte del stand o comprometen gravemente su imagen o seguridad (ej. panel roto, falta de mobiliario esencial).	Leve: Obligación de sustitución inmediata o deducción del 5% del valor del elemento afectado. Grave: Obligación de sustitución en un plazo máximo de 4 horas o deducción del 25% del valor del elemento afectado. Muy Grave: Obligación de sustitución en un plazo máximo de 4 horas o deducción del 100% del valor del elemento afectado y del 5% del valor total del stand.
3. Disponibilidad del personal de asistencia	Garantizar la presencia del personal mínimo requerido en cada fase: 2 personas por pabellón durante las 48h previas a la inauguración y 1 persona de retén permanente durante todos los días del evento.	Grave: Ausencia no justificada del personal requerido durante un periodo superior a 1 hora en cualquiera de las fases en las que se requiere dicho personal. Muy Grave: Ausencia total del personal de asistencia durante una jornada completa del evento.	Grave: 100 eur/día Muy Grave: 300 eur/día
4. Tiempos de respuestas	Garantizar un máximo de tiempo de respuesta a los expositores por parte del	Grave: retraso entre 3 y 5 horas durante las 48 hrs antes de	La recepción de 3 o más incidencias muy graves en la misma edición, podrá ser

peticiones de expositores	ADJUDICATARIO: máximo 12hr en fase de planificación y máximo 2 horas a partir de las 48hrs previa a la inauguración del evento y durante celebración	inauguración, y en celebración entre media hora y 1 hora Muy Grave: retraso de más de 5 horas en las 48 hrs antes de inauguración y en celebración más de 1 hora.	causa de resolución anticipada de contrato por parte de Fira Barcelona.
----------------------------------	---	--	--

8. PLAN DE MEJORA CONTINUA

El ADJUDICATARIO deberá disponer de una sistemática de mejora continua orientada a la optimización del servicio.

En el momento en que se haya realizado algún tipo de disconformidad/incidencia tanto por parte de FIRA BARCELONA como de los expositores, FIRA DE BARCELONA podrá requerir al ADJUDICATARIO, la elaboración y presentación de un Plan de Mejora específico. Esta solicitud se realizará por escrito y detallará las áreas o procesos sobre los que se requiere una propuesta de optimización.

Una vez notificada la solicitud, el ADJUDICATARIO elaborará un plan específico, medible y con plazos definidos.

- Las acciones concretas que se implementarán.
- Los recursos asignados y los responsables de su ejecución.
- Los indicadores que se utilizarán para medir el impacto de las mejoras.

El plan de acción será evaluado y deberá ser aprobado por FIRA DE BARCELONA antes de su implementación. El seguimiento y los resultados de las mejoras implementadas se revisarán en reuniones de seguimiento conjuntas.

9. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El ADJUDICATARIO se compromete a comunicar diariamente a los interlocutores de FIRA DE BARCELONA, cualquier incidencia que pueda producirse en relación con los servicios a prestar.

En aquellos casos en que la solución propuesta por el ADJUDICATARIO no sea aceptada por el expositor, deberá comunicarlo a los interlocutores de FIRA DE BARCELONA, a fin de que éstos eleven la cuestión para que se tome una decisión al respecto.

10. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B.

El sobre digital B (Oferta Técnica) incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas. La documentación deberá presentarse en archivos separados, debidamente identificados y firmados electrónicamente, y se estructurará conforme a los siguientes apartados:

1. Prestación del Servicio. Empresa y personal asignado
 - 1.1 Empresa y personal asignado

- ✓ Descripción general de la empresa y del organigrama funcional.
- ✓ Descripción detallada del equipo que se asignará al servicio, especificando el número de personas, roles y responsabilidades para cada fase del Servicio
- ✓ Aportación del currículum vitae del Responsable del Servicio.

2. Plan de Calidad y Gestión de Incidencias

- **Presentación de un Plan de Calidad** presentada. Se valorará la aportación de certificados de calidad (ISO 9001 o equivalentes).
- **Presentación de un protocolo para la Gestión de Incidencias**

3. Plan de Sostenibilidad

- **Disponer de un Código Ético y de Conducta**
- **Disponer de certificados oficiales que acrediten el uso de Energías Renovables**
- **Disponer certificaciones que acrediten el uso de materiales Eco sostenibles**
 - **Maderas:** Uso de maderas con certificación de gestión forestal sostenible (por ejemplo, sellos FSC o PEFC).
 - **Gráficas y Lonas:** Empleo de materiales reciclables o reutilizables, impresos con tintas ecológicas (base agua o látex) libres de disolventes.
 - **Otros Materiales:** Priorización de elementos reutilizables, reciclados y/o reciclables, minimizando el uso de plásticos de un solo uso.
- **Disponer de certificaciones ambientales**, como ISO 14.001 o equivalentes
- **Disponer de Plan específico para la Gestión de Residuos**

4. Prueba Técnica

La prueba técnica consistirá en el montaje de los stands **OPEN STAND** (40m2) Y **ENCLOSED STAND** (40 m2). Las muestras presentadas serán evaluadas según los siguientes extremos:

- **Coherencia con el Briefing**
- **Creatividad y Originalidad del Diseño**
- ✓ **Características Técnicas** ((solidez estabilidad, calidad de los materiales y iluminación).
- **Calidad Percibida y Acabados**

5. Propuesta de Complementos Adicionales Detalle de los complementos, mobiliario y servicios adicionales que el licitador ofrecerá a los expositores para personalizar sus stands. **Esta propuesta no deberá contener ningún logo o marca que identifique a la empresa licitante y deberá remitirse como archivo independiente del resto de la oferta técnica**

6. Descripción de las herramientas tecnológicas que supongan una Mejora en la planificación, gestión de complementos y mobiliario extra, control y resolución de incidencias.

11. CONFIDENCIALIDAD

FIRA DE BARCELONA se compromete a tratar de forma confidencial toda clase de documentos, procedimientos, datos, etc. aportados por las empresas oferentes a efecto de participar en este procedimiento restringido, excepto aquellos que por la misma naturaleza del procedimiento se puedan hacer públicos.

Por otro lado, y dado el carácter confidencial de la información contenida en los ANEXOS del Pliego Técnico y Económico, así como el acceso a la plataforma digital para poder presentar la oferta, para tener acceso a la misma será necesario cumplimentar el proceso que se indica en la cláusula 1.2 y 1.4 del Pliego de Condiciones Administrativas.

12. ANEXOS

Forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Técnicas, y son de obligado cumplimiento para el licitador, los siguientes documentos que se adjuntan a la licitación:

- **Anexo I: Briefing & Moodboard:** detalla las líneas de diseño relativas a los stands. Dicho anexo comprende las tipologías, las calidades de los materiales, el equipamiento mínimo requerido (tales como mobiliario e iluminación), los planos de distribución y las directrices estéticas que configuran el 'stand pack'. Conforme a estas especificaciones, el licitador deberá presentar una muestra física del 'stand pack' en el marco del presente procedimiento de licitación.
- **Anexo II: Inspiración mobiliario.** Contiene las especificaciones estéticas y de diseño del mobiliario, incluyendo las diferentes tipologías, calidades de materiales, equipamiento mínimo requerido. El ADJUDICATARIO deberá ofrecer, en su listado de complementos, mobiliario que siga un nivel de calidad estético y de calidad coherente con el stand y con la tipología de salón.
- **Anexo III: Histórico de la edición 2025 y previsión de 2027.** Proporciona datos cuantitativos de la edición anterior, incluyendo el número de stands montados por tipología, a efectos orientativos para la planificación del licitador.
- **Anexo IV: Manual de Fira Order.** Describe el funcionamiento y el procedimiento de uso de la plataforma de gestión de pedidos de FIRA DE BARCELONA, que será el canal exclusivo a través del cual el ADJUDICATARIO recibirá los pedidos de stands y de complementos.
- **Anexo V: Ejemplo de Ficha Técnica.** Este anexo presenta un modelo de la ficha técnica que el ADJUDICATARIO deberá desarrollar y personalizar bajo las indicaciones de FIRA DE BARCELONA. Esta ficha se entregará a cada expositor para informar sobre lo que está permitido o no en materia de stand

El licitador declara conocer y aceptar el contenido íntegro de estos anexos, que prevalecerán en caso de discrepancia sobre cualquier otra interpretación del servicio descrito en este pliego.